



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/13/2020

DICTAMEN TÉCNICO/ECONÓMICO

ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco, a los 02 dos días del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte, se reunieron el Licenciado Ricardo Lomeli Famoso, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el Licenciado Armando Salvador Pelayo Alfaro, Jefe de Oficina de Informática, como área requirente, con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo relativo a la Licitación Pública Local No. TEEJ/13/2020; señalando al efecto los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Que el objeto de la licitación lo constituye la adquisición de una impresora para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Que para la adquisición del bien referido, se instauró el procedimiento de Licitación Pública Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el numeral 23, fracción II de los Lineamientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

TERCERO. El 21 de agosto del año 2020 dos mil veinte, la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, emitió convocatoria publicando las Bases a la Licitación Pública Local No. TEEJ/13/2020 para la adquisición del bien descrito en el primer punto de antecedentes, dentro de la cual se describe el calendario de eventos en el que se establecieron las fechas para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo de Adjudicación.

CUARTO. El día 27 veintisiete de agosto del presente año, se celebró la Junta Aclaratoria de Bases, acto al que comparecieron el Licenciado Ricardo Lomeli Famoso, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el Licenciado Armando



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/13/2020

Salvador Pelayo Alfaro, Jefe de Informática, como área requirente, además de los participantes el C. Juan Carlos Sevilla Lua, como autorizado del C. Roberto Aguirre Orozco quien es el representante legal de la empresa Gama Sistemas, S.A. de C.V., quien realizó diversas preguntas en torno a las bases, a las cuales se dio respuesta en los términos que han quedado establecidos en el acta respectiva, misma que integra el expediente del procedimiento de licitación en el que se actúa.

QUINTO. El día 31 treinta y uno de agosto de la presente anualidad, se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación, evento al que asistieron los participantes: C. Sergio Gabriel Valadez Morales, representante de la empresa Computad, S.A. de C.V., C. Juan Carlos Sevilla Lua, como autorizado del C. Roberto Aguirre Orozco quien es el representante legal de la empresa Gama Sistemas, S.A. de C.V., y el C. Julio César Santos Tornero.

SEXTO. De conformidad a lo previsto por el artículo 72 fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el punto 9 de las bases, se dio apertura a los sobres cerrados de los participantes referidos, destacándose que los participantes C. Sergio Gabriel Valadez Morales, representante de la empresa Computad, S.A. de C.V., C. Juan Carlos Sevilla Lua, como autorizado del C. Roberto Aguirre Orozco quien es el representante legal de la empresa Gama Sistemas, S.A. de C.V., y el C. Julio César Santos Tornero, cumplen técnicamente con lo solicitado en los puntos 4 y 8 de las bases, al presentar la documentación en los términos requeridos en la misma, participando con la partida 1, referente a la adquisición de una impresora para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con las propuestas económicas que a continuación se exponen:



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/13/2020

Participante: C. Sergio Gabriel Valadez Morales, representante de la empresa
Compucad, S.A. de C.V.



ANEXO 9
PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/13/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

No. De Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	IMPRESORA LÁSER A COLOR MARCA HP MODELO HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M553DN	EQUIPO	1	\$15,650.00	\$15,650.00
SUB TOTAL					\$15,650.00
IVA					\$2,504.00
TOTAL					\$18,154.00

CANTIDAD CON LETRA: DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.
TIEMPO DE ENTREGA 50 DIAS HABILES UNA VEZ RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
GARANTIA DE 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE.

ATENTAMENTE

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

N2-TESTADO 6

C. SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES
APODERADO LEGAL
COMPUCAD S.A. DE C.V.

N1-TESTADO 6

N3-TESTADO 2

N4-TESTADO 3

N5-TESTADO 4



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/13/2020

Participante: C. Juan Carlos Sevilla Lua, como autorizado del C. Roberto Aguirre Orozco quien es el representante legal de la empresa Gama Sistemas, S.A. de C.V.

**gama
sistemas**

ANEXO 9
PROPUESTA ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/13/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA
PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara, Jalisco a 31 de agosto del 2020

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

No. de partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	IMPRESORA	Pieza	1	\$ 14,098.64	\$ 14,098.64
Subtotal					\$14,098.64
IVA					\$2,255.78
Total					\$16,354.42

Importe Total.- (DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N)

Tiempo de entrega. - 20 días naturales posteriores a la firma del contrato (al ser precio especial se manejan sobre pedido)
Tiempo de garantía. - 12 meses contra defectos de fábrica
Financiamiento para el pago. - 30 días posteriores a la presentación de la factura y entrega del material.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de un año a la firma del contrato.

N6-TESTADO 6

N7-TESTADO 6

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LCP Roberto Aguirre Orozco
Director Administrativo / Representante Legal
Gama Sistemas, S.A. de C.V

Gama Sistemas, S.A. de C.V.

N8-TESTADO 2

N9-TESTADO 4 N10-TESTADO 3



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/13/2020

Participante: C. Julio César Santos Tornero.



JULIO CESAR SANTOS TORNERO

N14-TESTADO 7
N15-TESTADO 3

ANEXO 9
Propuesta Económica

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/13/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN UNA IMPRESORA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

No. De Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	HP INC HP LaserJet Enterprise M507da Impresora B/N, 45 ppm, Ethernet, dúplex, 7,500 pag x mes, 5 a 15 usuarios 1PV87A#BGJ	Pieza	1	\$8,992.79	\$8,992.79
SUBTOTAL					\$8,992.79
IVA					\$1,438.85
TOTAL					\$10,431.65

1 año de Garantía

*Solo se deberán anotar las partidas susceptibles de suministrar por parte del participante.
Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas por la convocante conforme al anexo*

N12-TESTADO 6
N11-TESTADO 6

Atentamente
JULIO CESAR SANTOS TORNERO

N13-TESTADO 6



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/13/2020

Es por lo anterior que,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de procedimientos para adquirir a través de licitación pública los bienes y servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO. Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de una impresora para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que la documentación presentada por los participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes a adquirir cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, a efecto de que la adjudicación se realice en base a la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO. Con base en el análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas, mismas que se adjuntan al presente dictamen como parte integrante de éste y tomando en consideración lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 párrafo 1, fracción I, 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios; 6 y 22 de la Ley de Austeridad y Ahorro; 4, 7 y 14 del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Tribunal Electoral, normatividad aplicable en el Estado de Jalisco del Estado de Jalisco y sus municipios, además de los criterios establecidos en los numerales 4, 8 y 10 de las Bases para la licitación en comento, así como lo razonado en la parte considerativa de este dictamen se determina que:

- I. El participante C. Sergio Gabriel Valadez Morales, representante de la empresa Compudad, S.A. de C.V., presenta propuesta para la partida 1, referente a la adquisición de una impresora para el Tribunal Electoral del



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/13/2020

Estado de Jalisco, ahora bien, dicha propuesta se desecha en razón de que el precio ofertado no es el más conveniente para la Convocante.

- II. El participante C. Julio César Santos Tornero, presenta propuesta para la partida 1, referente a la adquisición de una impresora, sin embargo de la propuesta referida se advierte que propone una impresora blanco y negro, siendo el caso que la solicitada es una impresora a color, situación que fue debidamente aclarada en la Junta Aclaratoria, por lo tanto dicha propuesta se desecha.
- III. Por otra parte, el participante C. Juan Carlos Sevilla Lua, como autorizado del C. Roberto Aguirre Orozco quien es el representante legal de la empresa Gama Sistemas, S.A. de C.V., presenta la propuesta más conveniente para la Convocante respecto de la partida 1, referente a la adquisición de una impresora para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en razón de que oferta las mejores condiciones de calidad, garantía, tiempo de entrega y precio, además de ser un proveedor local.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los antecedentes y la parte considerativa del presente dictamen se arriba a las siguientes

CONCLUSIONES:

PRIMERA. La propuesta técnica y económica presentada por el participante C. Juan Carlos Sevilla Lua, como autorizado del C. Roberto Aguirre Orozco quien es el representante legal de la empresa Gama Sistemas, S.A. de C.V., cumple con lo solicitado en los puntos 4 y 8, además de las especificaciones solicitadas en las bases de la convocatoria de la presente licitación.

SEGUNDA. Se dictamina adjudicar el contrato de la partida 1, referente a la adquisición de una impresora para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, a la empresa y en los términos que a continuación se precisan:

Se propone adjudicar la partida 1 referente a la adquisición de una impresora para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con las siguientes características: marca HP, modelo Laserjet Enterprise M553dn, laser a color, hasta 40 páginas por minuto, memoria estándar 1GB RAM expandible a 2 GB, dúplex estándar, además de las



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Licitación Pública Local
No. TEEJ/13/2020

características adicionales ofertadas por el participante en su propuesta, a la empresa Gama Sistemas, S.A. de C.V., en razón de haber cumplido a cabalidad las especificaciones solicitadas en las Bases que regulan el procedimiento de licitación que nos ocupa, y de haber ofertado las mejores condiciones de calidad, garantía, tiempo de entrega y precio, además de ser un proveedor local.

LIC. RICARDO LOMELI FAMOSO
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LSI. ARMANDO SALVADOR PELAYO ALFARO
JEFE DE INFORMÁTICA
ÁREA REQUIRENTE

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico particular, en 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 10.- ELIMINADO el correo electrónico particular, en 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 11.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 12.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 13.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 14.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 15.- ELIMINADO el correo electrónico particular, en 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"